

# Ventanillas de Atención **SINIIGA**



*Toluca, Estado de México a 18 de Noviembre de  
2016*

## ***Ventanillas de Atención***

Desde el 2005 el SINIIGA es un programa implementado conjuntamente entre la SAGARPA y la CNOG, utilizando la estructura a nivel nacional de las Uniones Ganaderas Regionales, quienes constantemente han tratado de mejorar el servicio y proporcionar una atención adecuada a una demandante cantidad de productores que requieren del Padrón Ganadero Nacional (PGN), y a su vez, del SINIIGA, para poder cumplir con requisitos de movilización, con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015 “Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas”, así como los apoyos ligados al sector.

## **Fortalecimiento de la Estructura**

A fin de reforzar la operación y facilitar a los productores la realización de trámites relacionados con el PGN y SINIIGA, se planteó la alternativa de implementar:

- ✓ **VENTANILLAS ITINERANTES (VIS)**, Entidad de apoyo que no cuenta con una oficina fija o lugar permanente geográficamente accesible a los productores, siempre y cuando se cumpla con el requisito básico de internet.
- ✓ **CENTROS DE SERVICIO INTEGRAL (CSI)**, Instaladas en las Asociaciones Ganaderas Locales (AGL) que cumplan con los requisitos para asegurar una completa y adecuada atención a quienes así lo requieran.



### **OBJETIVO**

*Ampliar la cobertura de atención para acercar a los productores los servicios de inscripción y actualización en el PGN, así como distribuir dispositivos y promover la identificación SINIIGA en origen (UPP).*

## Cobertura

Actualmente la estructura nacional está conformada por:

- ✓ 44 Ventanillas Autorizadas
- ✓ 120 Ventanillas Locales
- ✓ 93 Ventanillas Itinerantes
- ✓ 288 Centros de Servicio

**Integral**

**545**

PUNTOS DE ATENCIÓN  
A PRODUCTORES



2016

2014

2011

2008

2005

COR 38  
COL 54  
**92**

VAS 40  
VAL 84  
**124**

VAS 41  
VAL 90  
**131**

VAS 41  
VAL 109  
VIS 60  
**210**

VAS 44  
VAL 120  
VIS 93  
CSI 288  
**545**



## Servicios que se ofrecen al

Producción



### PGN

- Inscripción y Actualización de Unidades de Producción



### SINIIGA

- Asignación de identificadores por tipo y especie vía sistema a

## ***Ventanillas Itinerantes***

- Tener una mayor cobertura con el mismo equipo de trabajo.
- Proveer de servicios a comunidades remotas de difícil acceso.

### ➤ **OPERATIVIDAD**

- Se utiliza la estructura de la VAS, ya sea dentro del perfil de Técnico Operativo, Capturista o ambos.
- Atención sin costo alguno para los productores.
- Realizar previamente una calendarización de los lugares y horarios de atención.
- Involucrar a las instancias relacionadas para difundir la visita.
- Realizar reporte de visita, con lista de afluencia de productores y detalle de la atención brindada.

***Las VIS se implementan dependiendo las necesidades de los productores. La programación la realizará el Jefe VAS de acuerdo a la carga de trabajo requerida***



# Ventanillas Itinerantes operando

VAS	VIS
CAMPECHE	9
CHIAPAS CENTRO	2
CHIHUAHUA	3
CIUDAD DE MÉXICO	1
DURANGO	3
DURANGO NORTE	1
ESTADO DE MÉXICO	16
GUANAJUATO	2
GUERRERO	5
LAGUNA	1
MICHOACÁN	

VAS	VIS
MORELOS	7
NUEVO LEÓN	3
NORTE DE OAXACA	5
QUERETARO	4
QUINTANA ROO	2
SONORA	2
TABASCO	2
TLAXCALA	3
VERACRUZ SUR	1
YUCATÁN	1
<b>TOTALES</b>	<b>93</b>

*23 VAS que no cuentan con CSI: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas Costa, Chiapas Norte, Coahuila, Colima, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz Centro, Veracruz Norte, Yucatán Oriente y Zacatecas*



# Centros de Servicio Integral

- Realizar trámites del PGN y del SINIIGA dentro de las Asociaciones Ganaderas Locales
  1. *Atención PGN: inscripciones y actualizaciones*
  2. *Atención PGN: inscripción y actualizaciones y SINIIGA: asignación, entrega y captura de identificadores*

## ➤ OPERATIVIDAD

- Serán implementados en las AGL, y deberán situarse estratégicamente para brindar atención a los productores.
- Son autorizados por el CON a solicitud de la UGR correspondiente y evaluación del Coordinador Regional.
- Operarán bajo el acompañamiento, capacitación y soporte técnico de las VAS.
- Contará con una cartera de Técnicos para brindar el servicio de identificación.

*El personal que opere el REEMO, no podrá ser el mismo que capture las inscripciones y actualizaciones del PGN en los CSI.*

# Centros de Servicio Integral Operando

VAS	CSI	Personal
AGUASCALIENTES	5	5
CAMPECHE	2	2
CHIAPAS CENTRO	5	5
CHIAPAS COSTA	7	7
CHIAPAS NORTE	6	6
CHIHUAHUA	10	10
COAHUILA	4	4
DURANGO NORTE	4	4
DURANGO	4	4
GUANAJUATO	5	5

VAS	CSI	Personal
PUEBLA NORTE	7	7
PUEBLA ORIENTE	5	5
QUERETARO	6	6
QUINTANA ROO	1	1
SAN LUIS POTOSI	4	4
SONORA	55	55
TABASCO	13	13
TAMAULIPAS	49	52
VERACRUZ CENTRO	14	15
VERACRUZ NORTE	20	20

17 VAS que no cuentan con CSI: Baja California, Baja California Sur, Colima, Ciudad de México, Huasteca Potosina, Estado de México, Estado de México Sur, La Laguna, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Norte de Oaxaca, Istmo de Tehuantepec, Puebla Centro, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán.

**QUERRERO**

16

16

**VERACRUZ SUR**

9

18

# Centros de Servicio Integral Operando

TIPO	DESCRIPCIÓN	OPERANDO
CSI Altas	Inscripción y consultas de PGN	
CSI Actualizaciones	Actualización y consultas de PGN	56
CSI PGN	Altas, actualizaciones y consultas de PGN	23
CSI PGN + mueve aretes	Alta, actualización y consulta de PGN Captura de bajas, consulta y mover identificadores	28
CSI con entrega de aretes (el más completo)	Alta, actualización y consulta de PGN Entrega de identificadores, captura de altas y bajas, consulta y mover identificadores	143
CSI PGN Actualización + entrega de aretes	Actualización PGN Entrega de identificadores, captura de altas y bajas	47
CSI Actualización PGN + mueve aretes	Actualización PGN Captura de bajas, consulta y mover identificadores	6
CSI PGN + consulta + baja de aretes	Alta, actualización y consulta de PGN Captura de bajas y consulta identificadores	

*Total: 303 usuarios*

# Requisitos de implementación de un **CSI**

Las AGL que deseen implementar un CSI, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

## 1. Administrativos.

- a. Solicitud formal de la AGL mediante oficio firmado por el Consejo Directivo (Presidente, Secretario, Tesorero, Consejo de Vigilancia), dirigido a la Unión Ganadera Regional para la instalación de un CSI.

## 2. Técnicos.

- a. Contar con espacio y mobiliario adecuados para la atención de los productores y resguardo temporal de los expedientes.
- b. Equipo de cómputo con:
  - i. Windows 7
  - ii. 4Mb RAM (mínimo)
  - iii. Navegador para internet actualizado
  - iv. Internet mínimo 2MB para uso exclusivo
  - v. Impresora láser monocromática
  - vi. Papelería e insumos

## 3. Operativos.

- a. Designar a un ganadero asociado a la AGL sin cargo directivo, como **Comisionado** responsable de la vigilancia de la operación del CSI.
- b. Elegir a la(s) persona(s) para operar en el CSI.
- c. Firmar carta de confidencialidad por parte de todo el personal que labore en el CSI y sea usuario del sistema.

## Diagrama para la implementación de los CSI

*Solicita mediante oficio a la UGR para fungir como CSI, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para la implementación y operación.*

AGL



UGR

*Solicita mediante oficio al CON, la instalación del CSI indicando la ubicación y personal para operarlo.*

*Solicita al CON las claves de acceso y contraseñas determinando el perfil de cada usuario.*

COORDINAD  
OR  
REGIONAL



CON

*Asigna las claves de acceso al sistema y resguarda la documentación soporte (oficios y cartas de confidencialidad de los usuarios).*

*Capacita al personal del CSI y acompaña técnicamente la operación del CSI.*

## ***Servicios para mejorar***

### ❖ **PRODUCTOR**

- ✓ Ahorro en tiempo y costo en traslados de los productores.
- ✓ Proporcionar atención adecuada y más cerca de sus predios u hogares.
- ✓ Incluir la participación de representantes de productores para promover el PGN y el SINIIGA.

### ❖ **A NIVEL NACIONAL**

- ✓ Cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015 “Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas”, que será aplicable a partir del 01 de diciembre de 2016 en todo el territorio nacional.
- ✓ Fortalecer la operación de las Ventanillas Autorizadas SINIIGA (VAS).
- ✓ Apoyar en el desarrollo del sistema de trazabilidad.

# GRACIAS



*Toluca, Estado de México a 18 de Noviembre de  
2016*